



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 07 de enero de 2020
TR. N° 0005-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 07 de enero de 2020 se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0005-2020-CU-UNALM.- La Molina, 07 de enero de 2020.
VISTO: El expediente de grado académico de Magister Scientiae elevado al Consejo Universitario por la Escuela de Posgrado; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución EPG-864-2019, la Escuela de Posgrado aprueba el grado académico de Magister Scientiae en Administración a la señorita **Zaldívar Peña, Doris Adriana**; Que, mediante Oficios N° 213-2016-SUNEDU-15 y N° 052-2017-SUNEDU-15.02, la SUNEDU manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147°, 148° y 153° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42° del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal p) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:**
ARTÍCULO 1°.- Conferir el Grado Académico de Maestro en Administración a la señorita **Zaldívar Peña, Doris Adriana**. **ARTÍCULO 2°.-** Ratificar la Resolución EPG N°864-2019 de la Escuela de Posgrado, mediante la cual se confiere el grado de maestro acotado en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dicho grado en el libro de registro oficial y expedir el diploma correspondiente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza. - Rector. - Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo. - Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL, OERA, REGISTRO, GYT, EPG